

POLÍTICA DE CONTROL DE VERSIONES DOCUMENTALES
REPOSITORIO INSTITUCIONAL “CASUS MERCEDES”
HOSPITAL LAS MERCEDES – CHICLAYO

I. FINALIDAD

Establecer los lineamientos institucionales para el control, registro y gestión de las distintas versiones de los reportes de caso clínico depositados en el Repositorio Institucional “CASUS MERCEDES”.

II. OBJETIVO

Garantizar la trazabilidad, integridad y autenticidad de los reportes de caso clínico mediante el registro ordenado de sus modificaciones durante las etapas de elaboración, evaluación y aprobación académica.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política es de cumplimiento obligatorio para:

- Internos de medicina.
- Médicos residentes.
- Médicos asistentes (staff).
- Tutores universitarios designados.
- Comité del Repositorio Institucional “CASUS MERCEDES”.
- Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.
- Oficina de Informática del Hospital Las Mercedes.

IV. PRINCIPIOS DE CONTROL DE VERSIONES

El control de versiones documentales deberá regirse por los siguientes principios:

- Trazabilidad de cambios realizados.
- Integridad del documento original.
- Registro cronológico de modificaciones.
- Identificación de versiones aprobadas.
- Seguridad de la información almacenada.

V. REGISTRO DE VERSIONES

Todo reporte de caso clínico deberá contar con:

- Número de versión asignado.
- Fecha de modificación.

- Identificación del autor o evaluador que realizó el cambio.
- Descripción de las modificaciones efectuadas.

VI. GESTIÓN DE VERSIONES

Durante el proceso de evaluación académica:

- Las versiones preliminares deberán mantenerse archivadas en el sistema.
- Solo la versión aprobada por el Comité del Repositorio será considerada versión final.
- Las versiones anteriores no deberán ser eliminadas.

VII. IDENTIFICACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL

La versión final del reporte aprobado deberá incluir:

- Código institucional del documento.
- Número de versión final.
- Fecha de aprobación académica.
- Registro de publicación interna.

VIII. RESPONSABILIDADES

La Oficina de Informática será responsable de:

- Implementar el sistema de control de versiones.
- Garantizar el almacenamiento seguro de cada versión del documento.

El Comité del Repositorio será responsable de:

- Verificar la correspondencia entre la versión evaluada y la versión aprobada.

IX. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de los procedimientos establecidos en la presente política podrá dar lugar a la observación o rechazo del reporte de caso clínico correspondiente.